

MCH Investment Strategies (MCH-IS) es una **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva especializada en la identificación y selección de gestoras internacionales** con talento y una demostrada habilidad para generar valor añadido a sus inversores a largo plazo.

MCH-IS busca gestoras independientes y especializadas en una determinada clase de activo que destaquen tanto por la calidad del equipo humano como por un disciplinado y riguroso proceso de inversión, y aplica sus competencias en selección de gestores en la gestión y en el asesoramiento de vehículos de inversión.

MCH-IS ha elaborado esta Política para guiar su actuación en materia de inversión responsable y establece cómo integra los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, definido en inglés con las siglas “ESG”) en su actividad de inversión incluyendo creencias, principios y procesos relacionados con los mismos.

El carácter público de este documento permite, además de dar respuesta a las obligaciones de información recogidas en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088).

## I. Nuestras Creencias de Inversión Responsable

**En MCH-IS reconocemos que la incorporación de los factores ESG en nuestros procesos de inversión, en concreto en la selección de gestores, contribuye a la creación de valor y a la gestión de riesgos dentro de nuestra actividad de inversión.**

Seleccionar gestores que evalúen los riesgos y oportunidades ESG es parte de nuestro deber fiduciario, y mantenemos un diálogo con nuestros stakeholders y, en particular, con nuestros inversores y clientes para entender y considerar sus objetivos de sostenibilidad en nuestras decisiones de inversión.

Entendemos que actuar como inversores responsables es un proceso de mejora continua en el que incorporar progresivamente las mejores prácticas ESG en nuestro trabajo.

Reconocemos nuestra capacidad de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de nuestra actividad inversora, en particular a la generación y fomento de trabajo decente y crecimiento económico (SDG 8), el desarrollo de la industria, la innovación e infraestructura (SDG 9), en conseguir ciudades y comunidades sostenibles (SDG 11) y, en la acción por el clima (SDG 13).

## II. Principios y compromisos

Hemos hecho público nuestro compromiso con la inversión responsable firmando los **Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI)**. Como signatarios, nos hemos comprometido con los siguientes principios:

1. Incorporar las cuestiones ESG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.

2. Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ESG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Así mismo estamos comprometidos a adoptar y a promover la adopción, en la medida de nuestras capacidades, de **las principales normas y convenciones internacionales en materia de sostenibilidad**. En este sentido, los gestores que seleccionemos y sus participadas deberán respetar las convenciones universales sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción promulgadas por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Convención Anticohecho de la OCDE.

### III. Gobierno

El gobierno de nuestra actividad ESG se organiza de la siguiente forma; tenemos un Responsable de ESG, un Comité de ESG que reporta al consejo, y complementamos nuestro gobierno con el apoyo externo de consultores especializados.

Las funciones principales de cada uno de los miembros de nuestra estructura de gobierno ESG son:

- El Responsable de ESG deberá velar por la integración efectiva de los factores ESG en nuestros procesos de inversión. Deberá asegurarse de que se cumple lo regulado en la presente política, en particular durante la fase de monitorización, recopilando y analizando periódicamente la información ESG que faciliten los gestores. El Responsable ESG reportará de forma periódica al Comité ESG.
- El Comité ESG deberá aprobar las conclusiones de la Due Diligence ESG previa a la selección de un nuevo gestor y promover acciones de engagement con éstos en los que fomentará la adopción de mejores prácticas. Así mismo, verificará el cumplimiento de la normativa de sostenibilidad aplicable a MCH-IS en los procesos de inversión, asesoramiento y lanzamiento de nuevos productos (SFDR, MiFID, Taxonomía UE).
- El Consejo, por último, deberá aprobar la Política de Inversión Responsable y cualquier modificación a la misma. Así mismo deberá estar informado de cualquier incidencia grave en materia de sostenibilidad que pudiera surgir en cualquiera de los gestores seleccionados.

La integración de los riesgos de sostenibilidad en la actividad de inversión se tiene en cuenta entre los criterios de evaluación de los miembros del equipo, y forma parte de los procesos internos de obligado cumplimiento en la política de remuneraciones.

#### IV. Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión

MCH-IS realiza diferentes actividades de inversión y esta política de inversión es de aplicación a todas ellas.

MCH-IS gestiona fondos de fondos de varias estrategias, buy out, real assets, private debt en diferentes geografías.

El proceso de integración de las consideraciones ESG en la selección de gestores sobre los que se realizan las recomendaciones de inversión y que integran las carteras de sus fondos de fondos es el siguiente:

##### i. Screening Inicial

MCH-IS no considerará invertir en ningún gestor cuya cartera de fondos actual o potencial pueda incluir inversiones que estén excluidas por la lista de exclusión de MCH-IS.

La lista de exclusiones es la siguiente:

- **Actividades económicas ilegales:** la producción, comercialización u otra actividad, que sea ilegal bajo las leyes o regulaciones de la jurisdicción española. La clonación humana con fines de reproducción se considera una actividad económica ilegal en el contexto de estas directrices.
- **Tabaco:** la producción y el comercio de tabaco.
- **Producción y comercio de armas y municiones:** la financiación de la producción y el comercio de armas y municiones de cualquier tipo. Esta restricción no se aplica en la medida en que dichas actividades formen parte o sean accesorias a políticas de la Unión Europea.
- **Restricciones en el sector de la tecnología de la información:** investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos, que tengan como objetivo específico los juegos de azar por internet y los casinos en línea o la pornografía.

Periódicamente, revisamos nuestra lista de exclusiones para cubrir las cuestiones controvertidas que pueden afectar a nuestros stakeholders y decidimos sobre si incluirlas o no a la luz de nuestras creencias, valores y principios.

## ii. Due Diligence

MCH-IS ha definido un proceso de due diligence bien estructurado que **está alineado con las mejores prácticas de ILPA y UN PRI**. Incorpora **preguntas ESG** que permiten a MCH-IS invertir con gestores que comparten sus valores y analizar los riesgos de sostenibilidad en los fondos subyacentes. MCH-IS, entre otros temas ESG, analizará al menos:

- Política de ESG y, en particular, la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y si se tiene en cuenta las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad y las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.
- Adhesión a los Principios de las Naciones Unidas para la Inversión Responsable (UNPRI)
- Incorporación en un país de la OCDE
- Políticas que alienten a las empresas de la cartera a adoptar normas y códigos externos como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Compromisos formales relativos a la integración de la ESG en los contratos de constitución de fondos, en los LPAs o en side letters cuando lo soliciten los inversores

## iii. Monitorización

MCH-IS monitoriza sus inversiones a través de una comunicación continua con los gestores durante toda la vida de la inversión. MCH-IS requiere que una vez al año los gestores completen un cuestionario ESG informando sobre los asuntos ESG más relevantes de la cartera. Este cuestionario incluye preguntas sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión del gestor y sobre la consideración de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad (análisis de materialidad, proceso de due diligence, planes de actuación). Las respuestas al cuestionario se utilizan como base por el Comité de ESG para establecer un diálogo con los gestores con el objetivo de impulsar la mejora continua de las prácticas ESG de los gestores.

## V. Transparencia y comunicación

MCH-IS divulgará anualmente su desempeño y progresos realizados en ESG a través del proceso de reporting de UN PRI (Transparency Report).

Finalmente, el equipo de MCH-IS participará en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general. En este sentido, los miembros del equipo de MCH-IS participarán como ponentes en conferencias y eventos que tengan por objeto fomentar y compartir las mejores prácticas en materia de ESG.